



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

MODIFICACIÓN del Extracto de la convocatoria de las ayudas a la programación de artes escénicas y de la música en la Red de Teatro y otros espacios escénicos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2021.

(2021061869)

BDNS(Identif.): 542978

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 7, de fecha 13 de enero de 2021, Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2021, correspondiente al segundo procedimiento, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/542978>).

El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria era, para el segundo procedimiento, de quince días hábiles contados a partir del 1 de junio de 2021.

Mediante Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejera, se resuelve la convocatoria extraordinaria correspondiente al año 2021 para la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura o para la presentación de nuevos espectáculos no incluidos en ofertas anteriores.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes para el segundo procedimiento de las ayudas finaliza el día 21 de junio de 2021, se considera necesario ampliar el mismo, con el fin de no perjudicar a las entidades solicitantes de las ayudas, ni a las empresas y espectáculos que se han incorporado a la Red de Teatros en la convocatoria extraordinaria. Por lo expuesto, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para el segundo procedimiento, hasta el 30 de junio de 2021. Como consecuencia de esta ampliación, queda modificado el apartado quinto del extracto que se publicó en el DOE n.º 7, de 13 de enero de 2021, pasando a tener la siguiente redacción:

“Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para el primer procedimiento: desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la convocatoria y del presente extracto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones, hasta el 12 de febrero de 2021. Para el segundo procedimiento, el plazo comenzará el día 1 de junio de 2021 y terminará el día 30 de junio de 2021.”

Mérida, 11 de junio de 2021.

El Secretario General,
PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ

• • •

